

SECRETARÍA GENERAL

ACTA Nro. 0013-SE-CM-GADMCB-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día miércoles 10 de abril del dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar en su calidad de Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Dr. h. c. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor Alcalde, agradece la presencia de señorita, señoras y señores Concejales, pidiendo que por Secretaria, se proceda a dar lectura a la CONVOCATORIA, una vez dado lectura.

PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO. – Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde pone en consideración el Orden, el cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

SECRETARÍA GENERAL

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 001-SE-CM-GADM CB-ACTA-0013-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2024.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 007-SE-CM-GADM CB-2024 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 29 de febrero del año 2024.

El señor Alcalde poner en consideración el acta.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejala	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Dr. h.c. Cosmito Julio	Concejala	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-SE-CM-GADM CB-ACTA-0013-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 007-SE-CM-GADM CB-2024 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

CUARTO PUNTO. – Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 015-0T-CG-GADM CB-2024 del trámite de excedentes de la propiedad de la Sra. Fuentes Prado Rosa Magdalena con clave catastral Nro. 0402505101003270000, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.

El señor Alcalde, indica en este punto se cuenta con la presencia del Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial y el Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico para que solventen sus inquietudes. Ing. Cristian Guerra en lo principal: Se ha cumplido con lo

SECRETARÍA GENERAL

dispuesto en la ordenanza la peticionaria ha presentado todos los requisitos establecidos, verificada la documentación se ha emitido el informe favorable y se solicita la autorización del Concejo Municipal para proceder a la rectificación de los excedentes, por ser trámite especial como dice la ordenanza. Dr. Paúl Herrería Procurador Síndico en lo principal: Al señor Jefe de Ordenamiento Territorial usted ha verificado la existencia real del inmueble cuanto es el excedente y cuanto se debe cobrar por ese excedente. Ing. Cristian Guerra: Se ha verificado con la inspección realizada la extensión del predio, existen accidentes topográficos no tenemos linderantes excepto en una pequeña área, está la declaración juramentada de la colindante, el predio según escritura es de 0.4800 ha, según levantamiento es de 1.3078 ha total de excedente es 0.8278 ha y se cancelará el valor según consta del informe de Avalúos y Catastros como lo establece la ordenanza de USD 55.49. El señor Concejal Cosmito Julio: Este porcentaje supera el caso que analizamos en sesión anterior de los señores Toapanta este excedente es más alto, este predio no tiene colindantes pero se debe verificar que no tenga afectación al camino, para no tener inconvenientes en el posterior. Ing. Cristian Guerra: Se ha realizado la verificación de la vía, dejando a salvo los metros que corresponde. El señor Alcalde: En este caso como dice el Art. 16 de la ordenanza este proceso pasa a las comisiones de Legislación y Fiscalización y Planificación y Presupuesto para que emitan el informe correspondiente y continuar con el trámite legal que corresponde, por Secretaria se remitirá el expediente para que lo puedan revisar.

QUINTO PUNTO. - Clausura: Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de la señorita, señoras y señores Concejales, clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.



Ing. Livardo Benalcázar Guerrón
ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR